Expediente: **199/12-I1**
Carátula: **OYOLA EUDOSIA DEL VALLE Y OTROS C/ DIGOMAX SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **21/12/2020 - 05:05**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 199/12-I1

H20901327292

NCA

EXPTE N°: 199/12-I1.-

CEDULA N° 2311

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 17 de diciembre de 2020.-

AUTOS: OYOLA EUDOSIA DEL VALLE Y OTROS c/ DIGOMAX SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica a: ASOCIART ART S.A.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

P R O V E I D O:

CONCEPCION, 09 de diciembre de 2020.- Agréguese y téngase presente los bonos de movilidad acompañados. Dese Cumplimiento con lo ordenado en fecha 30/11/2020. A la oficina. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.- CONCEPCION, 30 de noviembre de 2020.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que los demandados no compareción en autos conforme lo dispuesto en proveído de fecha 12-11-2020 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese a los demandados: DIGOMAX S.R.L.; SR. HERAS JOSE EDUARDO (Socio Gerente de la firma Digomax S.R.L.); SRA. MARIA ESTHER ALBORNOZ (Socio Gerente de la firma Digomax S.R.L.); SR. ALBERTO AMADO POSLEMAN Y ASOCIART ART S.A. en lo sucesivo en los estrados digital (Art. 51° del anexo acordada 236/20) Personal. A lo demás solicitado, oportunamente. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-**FIRMADO DIGITALMENTE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.-

Actuación firmada en fecha 18/12/2020

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.